

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**149****MADRID NÚMERO 9**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 335 de 2010 (RSU 25/11) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Silvia Ara Villar, doña María Ángeles Montero Malillos, doña Natividad Parada Viñas, doña Beatriz Martínez Caballero, doña Henar Rosalía Sicilia García, don Javier Álvarez de Cienfuegos Fernández y doña Amaia Ruiz de Escudero Anzola, contra la empresa “Alza Abogados y Fiscalías, Sociedad Anónima”, y “Es Por Ti Corazón, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado diligencia de ordenación, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Rafael Lozano Terrazas.—En Madrid, a 17 de marzo de 2011.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización de la parte contraria para su impugnación, si así le conviniere en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad autónoma a los efectos previstos en el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Alza Abogados y Fiscalías, Sociedad Anónima”, y “Es Por Ti Corazón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 17 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.897/11)